

Estimados Delegados, Faculties y Observadores

Es un honor como Secretario General darles una cordial bienvenida a la décimo primera edición de Los Arcos Intercollegiate Model United Nations 2018 (LAIMUN).

Es común escuchar que los jóvenes son el futuro de la sociedad, pero con esta afirmación se subestima radicalmente el papel de la juventud. No busco de ningún modo negar esto, en efecto somos el futuro, pero más allá de eso es menester comprender que no debemos ser pasivos ante las problemáticas actuales, debemos involucrarnos, participar e influir en lo que sucede hoy en día. No podemos delegar nuestros problemas en otros, es necesario convertirse en actores de cambio dentro de las posibilidades de cada uno, es necesario usar todas las herramientas que tenemos para conseguir las soluciones que queremos, las mejores soluciones.

Es justamente esto lo que se verán obligados a realizar durante el desarrollo del Modelo. Tendrán que tomar decisiones que reescribirán el destino de naciones enteras, en sus manos estará escoger el camino que acabe con guerras, epidemias, crisis económicas, caminos que aun hoy son muy inciertos. En algunos casos deberán dejar de lado sus ideales personales y creencias para defender la postura que representen, tomando acciones que no necesariamente se correspondan con lo que consideran ético, sin embargo, no hay mayor mérito que ser capaces de entender las demás opiniones hasta el punto de defenderlas, aun cuando en algunos casos estas contradigan las propias. No se limiten a las típicas soluciones que se suelen observar en las resoluciones. Innoven, creen, ideen soluciones sin precedente, no se dejen intimidar por lo desconocido, por el contrario, enfrentelo con coraje incluso en los momentos más difíciles, son de estas muestras de valor y reciedumbre que surgen las soluciones correctas. En conclusión, no se limiten a ser el futuro, les es inherente ser el presente y aprovechen esta oportunidad para liberar al mundo de los errores del pasado.

Andrés Muñoz Lander

Secretario General LAIMUN 2018

Estimados abogados,

Todos sean bienvenidos a la 11va edición de Los Arcos Intercollegiate Model of United Nations, la Presidencia de la Corte les desea éxito.

El mundo se ha visto sumergido en actos que atentan contra las leyes del mismo, y hay sistemas judiciales en diferentes países que no castigan dichos actos. Los gobiernos de estos países se hacen ver hacia el mundo como que no pasara nada, estos sistemas han sido manipulados para que no salga la verdad y no haya justicia por los crímenes hechos. Hoy en día en esos países son pocos los jueces o no hay ninguno que no sea corrupto. Y cuando una población se empieza a dar cuenta de la corrupción y que no les pasa nada a los criminales, empieza la búsqueda de libertad a base de la anarquía.

Los encargados de ocupar el lugar de los fiscales y los abogados defensores, deben investigar a fondo los casos y prepararse para lo que venga, porque no serán fáciles dichos juicios. Y así la decisión de los Jueces sea la acertada.

Los acusados, Nicolás Maduro y Omar al Bashir están aquí por diferentes crímenes que atentan contra las leyes de la Corte Penal Internacional. La decisión del futuro de estos personajes dependerá de ustedes.

“Si la justicia existe, tiene que ser para todos; nadie puede quedar excluido, delo contrario ya no sería justicia”

-Paul Auster

Ana Gil

Alberto M.

Diego P.

Patricia A.

Diego Cato

Vicepresidente

Vicepresidente

Presidente

Vicepresidente

Vicepresidente

Leyes recomendadas a revisar:

Crimen de lesa humanidad: se entenderá como cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

Exterminio: El “exterminio” comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicinas, entre otras, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población.

Deportación: se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

Tortura: se entenderá causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas.

Persecución: se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad.

Desaparición forzosa de personas: se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en

razón de la identidad del grupo o de la colectividad.

Crímenes de guerra: Se tomará como crímenes de guerra a:

1. Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

- Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contrapersonas civiles que no participen directamente en las hostilidades.
- Causar la muerte o lesiones a un combatiente que haya depuesto las armas o que, al no tener medios para defenderse, se haya rendido a discreción.
- Declarar abolidos, suspendidos o inadmisibles ante un tribunal los derechos y acciones de los nacionales de la parte enemiga.
- Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos.

Crimen de agresión: una persona comete un “crimen de agresión” cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, dicha persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

- El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupo irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o sustancial participación en dichos actos.

Caso A: Corte Penal Internacional contra Nicolás Maduro.

Demandante: Fatou Bensouda y asesores.

Demandado: Nicolás Maduro

Cargos: Crímenes de lesa humanidad (art.7); Crímenes de Guerra (art.8)

Línea de Tiempo:

22 de agosto de 2015: Se declaró estado de emergencia y se llevó a cabo la operación de Liberación del Pueblo.

18 de febrero del 2014: Leopoldo López se entrega a la Guardia Nacional.

10 de septiembre del 2015: veredicto a Leopoldo López, declarándolo culpable y sentenciado a 13 años, 9 meses, 7 días y 12 horas a la cárcel de Ramo Verde.

1 de abril del 2014: Denuncias de tortura por Guardias Nacionales hacia protestantes.

21 de octubre de 2016: Prohíben salida del país a líderes opositores como Henrique Capriles y José Torrealba.

20 de febrero de 2015: Arrestan a Antonio Ledezma en su oficina por miembros del SEBIN.

19 de mayo del 2014: Arrestan a Daniel Ceballos por los hechos del 2014.

10 de marzo de 2014: Denuncias sobre presencia de Militares cubanos para reprimir protestas venezolanas.

12 de febrero de 2014: Partidos políticos y estudiantes salieron amarching en Caracas, exigiendo mayor seguridad, en todos los estados convocados por líderes opositores, entre ellos Leopoldo López y conjuntamente organizadas por dirigentes y movimientos estudiantiles, llamando a las propuestas como #La Salida. Durante todo el día hubo diferentes encuentros entre fuerzas de seguridad, como la guardia nacional de Venezuela y estudiantes, resultando así 2 muertos y 23 heridos.

30 de julio del 2016: El representante de la Mesa de la Unidad Democrática ante el Consejo Nacional Electoral, Juan Carlos Caldera, exigió una vez más al Gobierno venezolano que permita la apertura de un canal humanitario, para llevar alimentos y medicinas al país caribeño.

5 de septiembre 2016: El TSJ declara nulos todos los actos y leyes de la Asamblea Nacional.

20 de octubre: El Consejo Nacional Electoral anuncia la suspensión de la recolección de firmas por el 20% para el Referéndum Revocatorio del presidente Nicolás Maduro.

17 de diciembre: Se presentan saqueos en Ciudad Bolívar, capital del Estado Bolívar. El Gobernador del Estado Bolívar declaró toque de queda, en al menos 6 localidades del estado.

18 de diciembre: Pese al toque de queda decretado en el Estado Bolívar, continúan

el vandalismo y saqueos a locales comerciales en diferentes localidades del Estado Bolívar.

9 de enero de 2017: La Asamblea Nacional declaró abandono del cargo como presidente de Venezuela contra Nicolás Maduro.

10 de enero de 2017: Irrumpen en la casa del exministro Raúl Isaías Baduel funcionarios del DCIM.

12 De enero: Es arrestado el ex ministro Raúl Isaías Baduel. Es encarcelado Gilber Caro, diputado, de la misma manera en Maracaibo son detenidos Jorge Luis González Villasmil y Romel Ángel Rubio Flores, miembros del partido Primero Justicia. Por presuntos actos desestabilizadores contra Venezuela. La Contraloría General de Venezuela sancionó al gobernador del Estado Miranda, Henrique Capriles, por supuestos delitos administrativos.

19 de enero de 2017: El TSJ anuncia que venezolanos con doble nacionalidad pueden postularse a presidente, si renuncia a la otra nacionalidad.

19 de abril de 2017: Marchan oficialismo y oposición. Dejando un saldo de muertos de por lo menos 4 personas.

20 de abril de 2017: La ONU manifiesta preocupación por la situación en Venezuela. Fuertes protestas en Caracas, por la noche.

26 de abril de 2017: Fuerzas de la Guardia Nacional y de la Policía Nacional Bolivariana reprimen protestas con

bombas lacrimógenas en las principales ciudades del país. Mueren dos personas en protestas de este día, uno de ellos Juan Pernalet en Altamira. La OEA afirma la convocatoria a un Consejo Permanente para abordar caso de Venezuela.

1 de mayo: Oficialismo y oposición marcharon en diversas ciudades de Venezuela.

10 de mayo: Muere Miguel Castillo en protesta opositora al este de Caracas.

15 de mayo: Se realiza el "Gran Plantón" convocado por la oposición al gobierno, en diferentes ciudades de Venezuela. Tras fuertes protestas en el Estado Táchira, anuncian 2 muertos Luis Álvarez y Diego Hernández y al menos 120 heridos. Nicolás Maduro decreta un nuevo Estado de Excepción por 60 días. Se mantienen manifestaciones en San Antonio de los Altos, donde muere Diego Fernando Arellano.

17 de mayo de 2017: Padrino López, ministro de defensa anunció la activación en su segunda fase del Plan Zamora en el Estado Táchira, la cual, consistía en enviar 2.000 efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y 600 tropas de operaciones militares. Asesinan a dos personas en Táchira, durante protestas.

8 de mayo de 2017: Autoridades del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, impone sanciones a 8 magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de

Venezuela, entre los que resaltan el presidente de la institución, Maikel Moreno. Henrique Capriles es retenido en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía y migración anuló su pasaporte, que impide salir del país. Detenidos más de 20 personas por saqueos en Los Teques.

23 de mayo de 2017: Consejo Nacional Electoral anuncia elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente para finales de julio.

7 de junio de 2017: Muere Neomar Lander tras recibir un impacto de un objeto contundente en Chacao.

22 de junio de 2017: Es asesinado el joven David Vallenilla mientras manifestaba a la altura de la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda, en La Carlota por la Autopista Francisco Fajardo.

27 de junio de 2017: Un grupo de miembros de la policía venezolana efectuaron un ataque al Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

30 de junio: Fuertes represiones en diversos lugares de la ciudad de Barquisimeto por parte de la Guardia Nacional Bolivariana. En la misma localidad se reportaron, grupo armador saqueando comercios, instituciones de salud y casas. Se confirmaron al menos cuatro muertos en la ciudad, presuntamente en manos de los llamados colectivos.

5 de julio de 2017: La Asamblea Nacional es atacada por encapuchados, varios diputados resultaron heridos.

8 de julio de 2017: La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela concedió "casa por cárcel a Leopoldo López por problemas de salud".

10 de julio de 2017: Se realizó el llamado "mega trancazo" convocado por la oposición a nivel nacional llamado 10x10, el simbolizó los 100 días de resistencia, 10 horas en "trancazo" y el día 10 de julio.

16 de julio de 2017: La oposición al gobierno de Maduro realizó una consulta popular donde 7.535.529 venezolanos rechazan la ANC y da postea a la Asamblea Nacional (AN) de tomar decisiones.⁸¹

28 de julio de 2017: El TSJ dicta orden de prisión contra el alcalde Alfredo Ramos del Municipio Iribarren, en el Estado Lara.

30 de julio de 2017 : Se realizaron elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente, donde el Consejo Nacional Electoral dio a conocer que 8.089.320 personas sufragaron. Reportaron al menos 15 muertos en las protestas que surgieron a raíz del rechazo a la ANC, en diferentes ciudades del país.

1 de agosto de 2017: En la madrugada, son sacados Antonio Ledezma y Leopoldo López de sus residencias, donde ejercían reclusión domiciliaria.

6 de agosto de 2017: Para la madrugada, un grupo de militares toman por asalto el Fuerte Paramacay, Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

7 de agosto de 2017: El CNE anunció que el partido de la MUD no podrá inscribir

candidatos a elecciones regionales en los Estados Zulia, Apure, Monagas, Bolívar, Trujillo, Aragua y Carabobo.⁸⁹

8 de agosto 2017: En la madrugada el alcalde del municipio Chacao, Ramón Muchacho, es sancionado por la Sala Constitucional del TSJ a 15 meses de prisión. Se celebrarán las Elecciones regionales de Venezuela de 2017, obteniendo como resultado 17 gobernaciones por el partido PSUV y 5 de oposición y el estado Bolívar, por confirmar. El partido de la MUD no reconoció los resultados electorales, por presentar irregularidades.

19 de octubre de 2017: La Asamblea Nacional rechazó los resultados de las elecciones regionales de Venezuela de 2017.

23 de octubre de 2017: Los gobernadores Antonio Barreto del Estado Anzoátegui, Alfredo Díaz del Estado Nueva Esparta, Laidy Gómez del Estado Táchira y Ramón Guevara del Estado Mérida, se juramentaron al cargo antes la ANC. El gobernador del Estado Zulia, Juan Pablo Guanipa declaró no juramentarse con la ANC.

26 de octubre de 2017: El Clez destituyó al gobernador del Estado Zulia, Juan Pablo Guanipa. TSJ inhabilita la inmunidad parlamentaria del diputado Freddy Guevara

23 de diciembre de 2017: Fueron liberados un grupo de presos políticos.

15 de enero de 2018: Fuerzas de seguridad del gobierno venezolano localizaron a

Óscar Pérez en El Junquito. Nicolás Maduro presentó la memoria y cuenta del 2017 antes la Asamblea Nacional Constituyente.

16 de enero de 2018: Néstor Reverol confirma la muerte de Óscar Pérez y otros seis miembros de su grupo.

18 de enero de 2018: Familiares reclamaron en la morgue de Bello Monte la entrega de los cuerpos de la masacre de El Junquito, entre los que están Óscar Pérez.

20 de enero de 2018: Son sepultados sin actos velatorio, dos de los miembros de la masacre de El Junquito donde murió Oscar Pérez.

21 de enero de 2018: Es enterrado el cuerpo de Oscar Pérez en la madrugada en el Cementerio del Este.

Caso B: Corte Penal Internacional contra Omar Ahmad Al-Bashir.

Demandante: Fatou Bensouda y asesores.

Acusado: Omar Ahmad Al -Bashir

Cargos: Crímenes de lesa humanidad (art.7); Crímenes de guerra (art.8); Genocidio (art.6).

Sitio: Sudán, Darfur.

Línea del Tiempo:

1989: Se instaló en el poder el Frente Nacional Islámico. Este incrementa la

violencia y la inseguridad teniendo en mente acelerar la disminución de las tribus africanas en la región.

21 de Julio de 2001: Grupo de Zaghawa y Fur se reunieron en Abu Gamra, juran por el Corán trabajar para defenderse de los ataques del gobierno a sus aldeas.

25 de febrero de 2002: Ataque contra la guarnición en la montaña por parte de los rebeldes.

26 de Febrero de 2003: El Frente

de Liberación de Darfur (grupo autodenominado) reivindicó un ataque a Golo.

25 de marzo de 2003: Rebeldes conquistan la ciudad de Tine, consiguiendo gran cantidad de víveres y armamento.

25 de abril de 2003: Fuerza combinada por el Movimiento de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad, entró en El Fasher y atacó a la guarnición mientras dormía.

Mueren 75 soldados y son capturados 32. Los rebeldes tienen 9 bajas.

2004: Debido a la hambruna, 15 organismos de la ONU y 80 organizaciones humanitarias ponen a funcionar una operación de ayuda humanitaria.

A mediados de este año; se desplegó en Darfur una fuerza de la Unión Africana la cual falla.

2005: Rebeldes combatían otros rebeldes. Los Yanyawid y el gobierno rompieron relaciones por momentos.

Tropas de la Unión Africana encargadas de establecer la paz, eran blanco de ataques.

Mayo 2006: Gobierno de Sudán firma un acuerdo de Paz en Darfur con la Armada de Liberación de Sudán (SLA) de Minawi

20 de Junio-Mediados de Diciembre de 2007: Se registran 15 ataques aéreos y terrestres que sufren las ciudades de los tres estados de Darfur.

1 de agosto de 2007: Consejo de Seguridad de la ONU, aprueba la Resolución 1769, en la cual se establece la UNAMID, una fuerza mixta de la Unión Africana y la ONU con más de 26.000 miembros, encargada de mantener la paz en Darfur.

2 y 3 de Febrero de 2008: Rebeldes de Chad atacan N'djamena.